MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM N° 166/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CRISTINO JARA LOPEZ LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 11/2018 PARA LA "REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" - ID N° 354136 ------------------

Guarambaré, 13 de Noviembre de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".-** ----------------------------------

Que, en el marco de la Contratación por excepción N° 11/2018 para el Llamado "**REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL**". Se presenta la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	MONTO
1	Cristino Jara Lopez	377.014.600

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 13 de Noviembre de 2.018, en donde se expone que el oferente **CRISTINO JARA LOPEZ** presenta la única oferta y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. --------------

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- ----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 11/2018 PARA LA "REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID N° 354136 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 33° DE LA LEY N° 2.051/03, AL OFERENTE CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC NRO. 422628-3 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 377.014.600 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS), DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN Y LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR DICHO OFERENTE. ----------------------

Art. 2° AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO AL OFERENTE CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC NRO. 422628-3, PARA LA "REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID N° 354136.

Art. 3° NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- ------------------------------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

LIC. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCIÓN VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL